

PATRONATO DEL PARQUE DE LAS LEYENDAS – FELIPE BENAVIDES BARREDA

ACTA DE APERTURA, ADMISIÓN, EVALUACION, CALIFICACION DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

**CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA
“REPARACION DE ESPACIO DE CIRCULACION INTERIOR; EN EL (LA) AVIAR DEL PARQUE DE LAS LEYENDAS ZONA HUACHIPA EN EL CENTRO POBLADO VITARTE, DISTRITO DE ATE, PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LIMA” CON CUI 2636564**

En la ciudad de San Miguel, a las 15:00 horas del día 23 de agosto del año 2024, en la Oficina de Logística y Control Patrimonial del Patronato del Parque de las Leyendas – Felipe Benavides Barreda, ubicado en el Av. Parque de las Leyendas N° 580, San Miguel, Lima, El Comité de Selección, integrado por el Sr. LUIS ALBERTO CAMACHO PINTADO, en calidad Presidente del Comité de Selección; Sr. ALLAN RICHARD CRISTOBAL VILLANUEVA, en calidad de Primer Miembro Titular y el Sr. MARCELO JUNIOR VEGA GARRO, en calidad de Segundo Miembro Titular, designados mediante MEMORANDO N°534-2024/GAF, de fecha 12.07.2024, encargados de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección denominado **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 015-2024-PATPAL-FBB/MML - PRIMERA CONVOCATORIA**, cuyo objeto es la contratación para la ejecución de la obra denominada: **“REPARACION DE ESPACIO DE CIRCULACION INTERIOR; EN EL (LA) AVIAR DEL PARQUE DE LAS LEYENDAS ZONA HUACHIPA EN EL CENTRO POBLADO VITARTE, DISTRITO DE ATE, PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LIMA” CON CUI 2636564**, a fin de efectuar la **APERTURA, ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO**.

I.- ANTECEDENTES

Con fecha 22.07.2024, se convocó a través del SEACE el procedimiento de selección denominado **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 15-2024-PATPAL-FBB/MML - PRIMERA CONVOCATORIA**, cuyo objeto es la contratación para la ejecución de la obra denominada: **“REPARACION DE ESPACIO DE CIRCULACION INTERIOR; EN EL (LA) AVIAR DEL PARQUE DE LAS LEYENDAS ZONA HUACHIPA EN EL CENTRO POBLADO VITARTE, DISTRITO DE ATE, PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LIMA” CON CUI 2636564**.

Previo a la apertura de las ofertas, se verificó la lista de participantes que se inscribieron en forma electrónica para el presente proceso de selección, teniendo el siguiente detalle:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	Proveedor con RUC	20136583311	CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES TECNICAS S.R.L CONINTEC S.R.L	2024-07-26 10:01:44.0	Válido
2	Proveedor con RUC	20477441131	ESCALA GROUP CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	2024-08-15 17:06:51.0	Válido
3	Proveedor con RUC	20486554160	CONSTRUCTORES Y CONSULTORES MCL S.A.C.	2024-07-30 00:35:28.0	Válido
4	Proveedor con RUC	20489665604	H& G ZAFIRO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2024-07-31 00:14:39.0	Válido
5	Proveedor con RUC	20498283226	INGENIERIA Y CONSTRUCCION DEL SUR SAC	2024-08-05 21:07:49.0	Válido
6	Proveedor con RUC	20508384123	COVSA SAC	2024-07-23 12:44:37.0	Válido
7	Proveedor con RUC	20513051833	3G CONSTRUCTORA S.A.C.	2024-08-05 17:56:37.0	Válido
8	Proveedor con RUC	20516615088	OXIGAS CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.	2024-08-09 15:56:43.0	Válido
9	Proveedor con RUC	20518629451	FK & JJ CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	2024-07-30 12:36:23.0	Válido
10	Proveedor con RUC	20523814363	ROAGA CONSTRUCCIONES OBRAS Y SERVICIOS S.A.C.	2024-07-31 11:41:25.0	Válido
11	Proveedor con RUC	20526153058	C & D INGENIEROS CONTRATISTAS S.A.C.	2024-07-30 13:44:35.0	Válido
12	Proveedor con RUC	20533943706	CORPORACION INTERNACIONAL RIO AMAZONAS S.R.L.	2024-07-25 11:23:21.0	Válido

13	Proveedor con RUC	20534726059	BCJ CONSTRUCTORES S.A.C.	2024-07-30 23:13:35.0	Válido
14	Proveedor con RUC	20534861185	JGP CONTRATISTAS & CONSULTORES S.A.C.	2024-07-25 23:33:37.0	Válido
15	Proveedor con RUC	20535069094	INGCONS CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.	2024-08-14 21:46:41.0	Válido
16	Proveedor con RUC	20535943100	JOSUE ALEXANDER CONSTRUCTORES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2024-08-07 13:47:39.0	Válido
17	Proveedor con RUC	20542059291	CORPORACION GRUPO IBIZA S.A.C.	2024-07-24 23:55:00.0	Válido
18	Proveedor con RUC	20542434644	INVERSIONES Y SERVICIOS GENERALES BRACRISGHA EIRL	2024-08-07 22:06:48.0	Válido
19	Proveedor con RUC	20542513439	CRISAMYR SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2024-07-25 14:42:23.0	Válido
20	Proveedor con RUC	20548938768	OUR HOUSE CONSTRUCTION SOCIEDAD ANONIMA	2024-08-02 17:49:25.0	Válido
21	Proveedor con RUC	20550812984	CONSTRUCTORA CAMEN S.A.C	2024-08-01 22:08:33.0	Válido
22	Proveedor con RUC	20557084364	URBANCAD SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2024-07-26 22:40:48.0	Válido
23	Proveedor con RUC	20559756475	ESTRADA SERVICIOS EMPRESARIALES S.A.C.	2024-08-15 17:15:18.0	Válido
24	Proveedor con RUC	20571360145	AMAZONAS CONTRATISTAS Y CONSULTORES GENERALES S.A.C.	2024-07-23 23:15:33.0	Válido
25	Proveedor con RUC	20571408954	CONSTRUCTORA JROTRI E.I.R.L.	2024-07-25 15:17:20.0	Válido
26	Proveedor con RUC	20601505828	CORPORACION LUMAYJE S.A.C.	2024-07-24 23:45:04.0	Válido
27	Proveedor con RUC	20601761000	CONSULTORES Y CONTRATISTAS INDES S.A.C.	2024-07-31 15:52:04.0	Válido
28	Proveedor con RUC	20602966489	APOLO CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS S.A.C.	2024-08-10 16:06:50.0	No válido
29	Proveedor con RUC	20603089236	GAROTH GRUPO EMPRESARIAL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2024-07-30 17:20:13.0	Válido
30	Proveedor con RUC	20603155611	HHC CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	2024-07-23 23:26:40.0	Válido
31	Proveedor con RUC	20603259280	NORTH CAPITAL GROUP S.A.C.	2024-08-05 18:59:08.0	Válido
32	Proveedor con RUC	20603387105	ZIMA INGENIEROS CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2024-07-30 18:25:06.0	Válido
33	Proveedor con RUC	20605066713	LUSA CONSTRUCCIONES S.R.L.	2024-08-02 13:58:40.0	Válido
34	Proveedor con RUC	20605438424	INGENIERÍA & CONSTRUCCION OQR E.I.R.L	2024-08-04 21:34:54.0	Válido
35	Proveedor con RUC	20605869131	INGENIERIA APLICADA EN SUPERVISION, CONSULTORIA Y CONSTRUCCION S.A.C.	2024-08-14 13:07:15.0	Válido
36	Proveedor con RUC	20608197851	GRUPO SPACIOZ S.A.C.	2024-07-24 09:57:10.0	Válido
37	Proveedor con RUC	20608705334	SERVICIOS GENERALES Y CONSULTORIA MUSIAK S.A.C.	2024-08-13 22:09:00.0	Válido
38	Proveedor con RUC	20609845091	FRAPIAL MOVIMIENTO DE TIERRA Y ASFALTO E.I.R.L.	2024-08-03 19:46:05.0	Válido
39	Proveedor con RUC	20610568476	ZAMIR G-I E.I.R.L.	2024-08-04 21:37:40.0	Válido
40	Proveedor con RUC	20611781505	GRUPO BAHÍ S.A.C	2024-08-09 07:41:59.0	Válido

e) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. (Anexo N° 4)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso. (Anexo N° 5)	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CORRESPONDE	NO CUMPLE	NO CORRESPONDE
g) El precio de la oferta en SOLES. Anexo N° 6.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
ESTADO DE LA OFERTA	ADMITIDA	ADMITIDA	ADMITIDA	NO ADMITIDA	NO ADMITIDA	ADMITIDA	NO ADMITIDA	ADMITIDA

CONSORCIO HIRAM:

El Postor, como parte de su oferta, adjunta el ANEXO N° 5 PROMESA DE CONSORCIO (36-39) en la que, declaran que han convenido en forma irrevocable para presentar una oferta conjunta entre las empresas "ESCALA GROUP CONTRATISTAS GENERALES S.A.C." con una participación del cuarenta por ciento (40%) y "ESTRADA SERVICIOS EMPRESARIALES S.A.C." con una participación del sesenta por ciento (60%), contraviniendo la forma de y condiciones de consorcio solicitadas en el numeral 3.1 EXPEDIENTE TÉCNICO E INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA DEL EXPEDIENTE TÉCNICO del CAPÍTULO III REQUERIMIENTO: El porcentaje mínimo de participación en la ejecución del contrato, para el integrante del consorcio que acredite mayor experiencia, es del 70%. Por lo que, la presente oferta del CONSORCIO HIRAM, es declarada como **NO ADMITIDA**.

CONSORCIO DACMA

El Postor, como parte de su oferta, adjunta el ANEXO N° 5 PROMESA DE CONSORCIO (folios 14 y 15) en la que, declaran que han convenido en forma irrevocable para presentar una oferta conjunta entre las empresas "C&D INGENIEROS CONTRATISTAS S.A.C." con una participación del treinta por ciento (30%) y "CONSTRUCCIONES VENTAS Y SERVICIOS OCTALIER E.I.R.L." con una participación del setenta por ciento (70%). Dichos consorciados, han convenido a efectos de individualizar sus responsabilidades en el presente procedimiento de selección, exceptuarse de las responsabilidades que no están consideradas conforme a lo establecido en el artículo 13. **Participación en consorcio** de la Ley de Contrataciones del Estado, concordando con el literal a) del numeral 258.2 del artículo 258. **Sanciones a Consorcios**, del RLCE; y numeral 6.4 del Capítulo VI. **DISPOSICIONES GENERALES** de la DIRECTIVA N° 005-2019-OSCE/CD PARTICIPACIÓN DE PROVEEDORES EN CONSORCIO EN LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO Por lo que, la presente oferta del CONSORCIO DACMA, es declarada como **NO ADMITIDA**. (Dicha decisión del Comité de Selección es concordante con la Resolución N° 3603 -2023-TCE-S5).

CONSORCIO SUR

El Postor, como parte de su oferta, adjunta el ANEXO N° 5 PROMESA DE CONSORCIO (folios 18 y 19) en la que, declaran que han convenido en forma irrevocable para presentar una oferta conjunta entre las empresas "GRUPO BAHÍ S.A.C." con una participación del treinta por ciento (30%) y "SAN JOSE INGENIEROS CONTRATISTAS S.R.L." con una participación del setenta por ciento (70%). Dichos consorciados, han convenido a efectos de individualizar sus responsabilidades en el presente procedimiento de selección, exceptuarse de las responsabilidades que no están consideradas conforme a lo establecido en el artículo 13. **Participación en consorcio** de la Ley de Contrataciones del Estado, concordando con el literal a) del numeral 258.2 del artículo 258. **Sanciones a Consorcios**, del RLCE; y numeral 6.4 del Capítulo VI. **DISPOSICIONES GENERALES** de la DIRECTIVA N° 005-2019-OSCE/CD PARTICIPACIÓN DE PROVEEDORES EN CONSORCIO EN LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO Por lo que, la presente oferta del CONSORCIO SUR, es declarada como **NO ADMITIDA**. (Dicha decisión del Comité de Selección es concordante con la Resolución N° 3603 -2023-TCE-S5).

III. EVALUACION DE LAS OFERTAS

Acto seguido se procede a la evaluación de la oferta admitida para determinar el orden de prelación de acuerdo a lo establecido en el Artículo 74. Evaluación de las ofertas: 74.1. La evaluación de ofertas consiste en la aplicación de los factores de evaluación a las ofertas que cumplen con lo señalado en el numeral 73.2 del artículo 73, con el objeto de determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas.

REQUISITOS/ POSTORES	OXIGAS CONTRATISTAS GENERALES S.R.L	CONSTRUCTORA JROTRI E.I.R.L	CONINTEC S.R.L	OUR HOUSE CONSTRUCTION SA	JGP CONTRATISTAS & CONSULTORES S.A.C.
PRECIO	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00
BONIFICACION REMYPE 5%	5.00	5.00	5.00	5.00	5.00
PUNTAJE TOTAL	105.00	105.00	105.00	105.00	105.00

IV. DESEMPATE DE OFERTAS.

Artículo 91. Solución en caso de empate, de la RLCE.

91.1. Tratándose de bienes, servicios en general y obras en el supuesto de que dos (2) o más ofertas empaten, la determinación del orden de prelación de las ofertas empatadas se efectúa siguiendo estrictamente el siguiente orden:

- Las microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad o a los consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, siempre que acrediten tener tales condiciones de acuerdo con la normativa de la materia; o
- Las microempresas y pequeñas empresas o a los consorcios conformados en su totalidad por estas, siempre que acrediten tener tal condición de acuerdo con la normativa de la materia; o
- A través de sorteo.

DESEMPATE: a) Las microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad o a los consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, siempre que acrediten tener tales condiciones de acuerdo con la normativa de la materia;

* El Postor OXIGAS CONTRATISTAS GENERALES S.R.L, del folio 62 al 73 de su oferta, presenta como documentación facultativa su inscripción vigente en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad.

* El Postor CONSTRUCTORA JROTRI E.I.R.L, del folio 4 al 10 de su oferta, presenta como documentación facultativa su inscripción vigente en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad.

* El Postor CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES TECNICAS S.R.L CONINTEC S.R.L, del folio 58 al 62 de su oferta, presenta como documentación facultativa su inscripción vigente en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad.

* El Postor OUR HOUSE CONSTRUCTION SA, del folio 94 al 108 de su oferta, presenta como documentación facultativa su inscripción vigente en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad.

* El Postor JGP CONTRATISTAS & CONSULTORES S.A.C., del folio 54 al 75 de su oferta, presenta como documentación facultativa su inscripción vigente en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad.

** Después de verificar los documentos presentados por los cinco (5) postores, el resultado es que, todos acreditan la condición ser microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, de acuerdo al literal a) del numeral 91 del artículo 91 del RLCE, por lo que, el comité de selección recurre al literal b) del numeral 91.1 del artículo 91 del RLCE, para determinar el orden de prelación de las ofertas y pasen a la siguiente etapa de calificación.

DESEMPATE: b) Las microempresas y pequeñas empresas o a los consorcios conformados en su totalidad por estas, siempre que acrediten tener tal condición de acuerdo con la normativa de la materia;

* El Postor OXIGAS CONTRATISTAS GENERALES S.R.L, del folio 61 de su oferta, presenta como documentación facultativa su inscripción vigente como REMYPE.

* El Postor CONSTRUCTORA JROTRI E.I.R.L., del folio 1 de su oferta, presenta como documentación facultativa su inscripción vigente como REMYPE.

* El Postor CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES TECNICAS S.R.L CONINTEC S.R.L, del folio 72 de su oferta, presenta como documentación facultativa su inscripción vigente como REMYPE.

* El Postor OUR HOUSE CONSTRUCTION SA, del folio 89 de su oferta, presenta como documentación facultativa su inscripción vigente como REMYPE.

* El Postor JGP CONTRATISTAS & CONSULTORES S.A.C., del folio 78 de su oferta, presenta como documentación facultativa su inscripción vigente como REMYPE.

Después de verificar los documentos presentados por los cinco (5) postores que empatan en puntaje, y aún siguen manteniéndose empatados después de haber realizado el procedimiento del numeral 91.1 del artículo **Artículo 91. Solución en caso de empate**, de la RLCE., el comité de selección recurre al literal c) del numeral 91.1 del artículo 91 del RLCE, para determinar el orden de prelación de las ofertas y pasen a la siguiente etapa de calificación. Con los resultados obtenidos, se pasa a firmar en señal de conformidad siendo las 16:43 horas del día 23 de agosto del 2024.



LUIS ALBERTO CAMACHO PINTADO
PRESIDENTE COMITÉ DE SELECCIÓN



ALLAN RICHARD CRISTOBAL VILLANUEVA
PRIMER MIEMBRO TITULAR



MARCELO JUNIOR VEGA GARRO
SEGUNDO MIEMBRO TITULAR

V. CALIFICACIÓN DE OFERTAS.

Después de haber obtenido el orden de prelación en concordancia con el literal c) del numeral 91.1 del artículo 91 del RLCE, para determinar el orden de prelación de las ofertas, tal como se muestra a continuación, se procede a la Calificación, conforme a lo establecido en el Artículo 75. Calificación, Luego de culminada la evaluación, el Comité de Selección debe calificar a los cuatro (4) postores que, según el orden de prelación, verificando que cumplan con los requisitos de calificación especificados en las bases. La oferta del postor que no cumpla con los requisitos de calificación es descalificada.

REPORTE DEL DESEMPEÑO



Entidad Convocante : PATRONATO DEL PARQUE DE LAS LEYENDAS - FELIPE BENAVIDES BARREDA Objeto de la Contratación : Obra
Nomenclatura : AS-SM-15-2024-PATPAL-FBB/MML-1 Nro. Convocatoria : 1
Descripción del Objeto : CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA "REPARACION DE ESPACIO DE CIRCULACION INTERIOR, EN EL (LA) AVIAR DEL PARQUE DE LAS

Datos del ítem y sorteo

Número ítem	1	Fecha :	27/08/2024	Hora :	5:06 PM
Descripción ítem	CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA	Usuario que actualizó :	LUIS ALBERTO CAMACHO PINTADO		

Listado del Resultado del Desempeño

Código/Ruc Postor	Razón Social	Puntaje total con Bonificación	Mype	Empresa Integrada por discapacitados	Orden de Prelación
20548938768	OUR HOUSE CONSTRUCTION SOCIEDAD ANONIMA	105.0	SI	SI	1
20571408954	CONSTRUCTORA JROTRI E.I.R.L.	105.0	SI	SI	2
20534861185	JGP CONTRATISTAS & CONSULTORES S.A.C.	105.0	SI	SI	3
20136583311	CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES TECNICAS S.R.L CONINTEC S.R.L	105.0	SI	SI	4
20516615088	OXIGAS CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.	105.0	SI	SI	5

ORDEN DE PRELACION	POSTORES/ REQUISITOS	FACTOR DE CALIFICACION	ESTADO DE LA OFERTA
PRIMERO	OUR HOUSE CONSTRUCTION SOCIEDAD ANONIMA	NO CUMPLE con la Experiencia del postor en la especialidad solicitada según las bases integradas	DESCALIFICADA
SEGUNDO	CONSTRUCTORA JROTRI E.I.R.L.	NO CUMPLE con la Experiencia del postor en la especialidad solicitada según las bases integradas	DESCALIFICADA
TERCERO	JGP CONTRATISTAS & CONSULTORES S.A.C	NO CUMPLE con la Experiencia del postor en la especialidad solicitada según las bases integradas	DESCALIFICADA
CUARTO	CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES TECNICAS S.R.L CONINTEC S.R.L.	CUMPLE con la Experiencia del postor en la especialidad solicitada según las bases integradas	CALIFICADA
QUINTO	OXIGAS CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.	CUMPLE con la Experiencia del postor en la especialidad solicitada según las bases integradas	CALIFICADA

1. OUR HOUSE CONSTRUCTION SOCIEDAD ANONIMA:

- En el folio 35 al 39 de su oferta, presenta como documentación para acreditar la experiencia del postor en la especialidad, de la revisión del mismo, se evidencia que, el acta de recepción tiene fecha de 28 de febrero del 2014, la misma que no es tomada por el comité de selección por superar los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computan desde la suscripción del acta de recepción de obra. Por todo esto, El Comité de Selección, no considera válida esta experiencia presentada para acreditar este requisito
- En el folio 42 al 49 de su oferta, presenta como documentación para acreditar la experiencia del postor en la especialidad, el CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA "REMODELACION Y CONSTRUCCION PARQUE N1, MZA. E – BENJAMIN DOIG LOSSIO – DISTRITO DE PUCUSANA-LIMA -LIMA", suscrito el 30 de noviembre del 2016, derivado de la Adjudicación Simplificada N°018-2016-CS/MDP, por el monto de S/ 525,653.57 (Quinientos veinticinco mil seiscientos cincuenta y tres con 57/100 soles), y para acreditar el cumplimiento del contrato, presenta ACTA DE RECEPCION

DE OBRA, la misma que es incongruente, imprecisa y difiere de los datos del contrato, ya que de la revisión de la misma, precisa que es una A.D.S. N°018-2016-CS/MDP y no cuenta con la suscripción por parte del contratista- no estando de acorde al reglamento de la ley de contrataciones del estado vigente de esa fecha. Adicionalmente, presente para acreditar el cumplimiento del mismo contrato, la RESOLUCION GERENCIAL N°041-2017-GM/MDP, igualmente es incongruente, imprecisa y difiere de los datos del contrato, ya que, de la revisión de la misma, precisa que es una A.D.S. N°018-2016-CS/MDP, un contrato para ejecución de obra suscrito el 01 de diciembre del 2016. Por todo esto, El Comité de Selección, no considera válida esta experiencia presentada para acreditar este requisito.

- En el folio 50 al 56 de su oferta, presenta como documentación para acreditar la experiencia del postor en la especialidad, el CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA "CONSTRUCCION DEL PARQUE ALFONSO UGARTE – DISTRITO DE PUCUSANA- LIMA", suscrito el 30 de noviembre del 2016, derivado de la Adjudicación Directa Selectiva N°007-2014-CEP/MDP, por el monto de S/ 359,942.04 (Trescientos cincuenta y nueve mil novecientos cuarenta y dos con 04/100 soles), y para acreditar el cumplimiento del contrato, presenta ACTA DE RECEPCION DE OBRA, la misma que es incongruente, imprecisa y difiere de los datos del contrato, ya que de la revisión de la misma, no cuenta con la suscripción por parte del contratista- no estando de acorde al reglamento de la ley de contrataciones del estado vigente de esa fecha. Adicionalmente, presente para acreditar el cumplimiento del mismo contrato, la RESOLUCION GERENCIAL N°055-2014-GM/MDP, igualmente es incongruente, imprecisa y difiere de los datos del contrato, ya que, de la revisión de la misma, RESUELVE: Aprobar el Expediente Técnico de la Obra "" que es una A.D.S. N°018-2016-CS/MDP. Por todo esto, El Comité de Selección, no considera válida esta experiencia presentada para acreditar este requisito.
- En el folio 57 al 86 de su oferta, presenta como documentación para acreditar la experiencia del postor en la especialidad, el CONTRATO N°000039-2022-INVERMET-OGAF, derivado de la ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°012-2022-INVERMET-1, para la contratación de la ejecución de la obra "REPARACION DE SENDERO RENOVACION DE AREA VERDE CONSTRUCCION DE GRADERIAS- ADQUISICION DE MOBILIARIO URBANO – ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) PLAZA DE ARMAS DE MANCHAY-DISTRITO DE PACHACAMAC PROVINCIA LIMA – DEPARTAMENTO DE LIMA CON CODIGO UNICO DE INVERSIONES 2531756", por el monto de S/ 643,799.43 (Seiscientos cuarenta y tres mil setecientos noventa y nueve con 42/100 soles), el mismo que no cumple con el tipo de obra similar solicitadas en las bases integradas del presente procedimiento de selección. Por todo esto, El Comité de Selección, no considera válida esta experiencia presentada para acreditar este requisito.
Estado de la Oferta: El Comité de selección, declara como **DESCALIFICADA** a la oferta del postor OUR HOUSE CONSTRUCTION SOCIEDAD ANONIMA, por no acreditar el monto de facturación solicitado como requisito de calificación.

2. CONSTRUCTORA JROTRI E.I.R.L

- En el folio 39 al 58 de su oferta, presenta como documentación para acreditar la experiencia del postor en la especialidad, el CONTRATO N°029-2022-MDLL/GM, derivado de la ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°007-2022-MDLL/CDS-1, para la contratación de la ejecución de la obra "CREACION DE ESPACIOS PUBLICOS PARA LA INTEGRACION ECONOMICA Y SOCIAL, EN LA LOCALIDAD DE LLUICHOCOLPAN DEL DISTRITO DE LLUMPA - PROVINCIA DE MARISCAL LUZURIAGA – DEPARTAMENTO DE ANCASH", el mismo que no cumple con el tipo de obra similar solicitadas en las bases integradas del presente procedimiento de selección. Por todo esto, El Comité de Selección, no considera válida esta experiencia presentada para acreditar este requisito
- En el folio 25 al 38 de su oferta, presenta como documentación para acreditar la experiencia del postor en la especialidad, el CONTRATO N°008-2023-MDR-OBRA, derivado de la ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°009-2023-CS-MDR-PRIMERA CONVOCATORIA, para la contratación de la ejecución de la obra "REPARACION DE VEREDA, ADQUISICION DE MOBILIARIO URBANO EN EL (LA) PARQUE ABELARDO GAMARRA DE LA URBANIZACION LA FLORIDA DISTRITO DE RIMAC PROVINCIA LIMA DEPARTAMENTO LIMA CON CUI 2521760", el mismo que no cumple con el tipo de obra similar solicitadas en las bases integradas del presente procedimiento de selección. Por todo esto, El Comité de Selección, no considera válida esta experiencia presentada para acreditar este requisito
- En el folio 12 al 24 de su oferta, presenta como documentación para acreditar la experiencia del postor en la especialidad, el CONTRATO N°AS-SM-4-2023-MDPN/CS-2, para la contratación de la ejecución de la obra "CREACION DE LOS SERVICIOS PUBLICOS DE INTEGRACION ECONOMICA Y SOCIAL EN EL PARQUE, UBICADO EN LT 1 MZ K3 DEL PROGRAMA DE VIVIENDA LA MERCED – ZONA B DEL DISTRITO DE PUNTA NEGRA DE LA PROVINCIA DE LIMA DEL DEPARTAMENTO LIMA", el mismo que no cumple con el tipo de obra similar solicitadas en las

bases integradas del presente procedimiento de selección. Por todo esto, El Comité de Selección, no considera válida esta experiencia presentada para acreditar este requisito.

Estado de la Oferta: El Comité de selección, declara como **DESCALIFICADA** a la oferta del postor CONSTRUCTORA JROTRI E.I.R.L, por no acreditar el monto de facturación solicitado como requisito de calificación.

3. JGP CONTRATISTAS & CONSULTORES S.A.C.

- En el folio 35 al 52 de su oferta, presenta como documentación para acreditar la experiencia del postor en la especialidad, el CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA N°081-2023-MPP-GM, para la contratación de la ejecución de la obra "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE RECREACION EN LA PLAZUELA DE LA LOTIZACION SANTA CLAUDIA DEL DISTRITO DE PISCO – PROVINCIA DE PISCO – DEPARTAMENTO DE ICA- CON CUI 2549115", el mismo que no cumple con el tipo de obra similar solicitadas en las bases integradas del presente procedimiento de selección. Por todo esto, El Comité de Selección, no considera válida esta experiencia presentada para acreditar este requisito.

Estado de la Oferta: El Comité de selección, declara como **DESCALIFICADA** a la oferta del postor JGP CONTRATISTAS & CONSULTORES S.A.C., por no acreditar el monto de facturación solicitado como requisito de calificación.

4. CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES TECNICAS S.R.L CONINTEC S.R.L.

- En el folio 29 al 55 de su oferta, presenta como documentación para acreditar la experiencia del postor en la especialidad, el CONTRATO N°050-2014-MDM, para la contratación de la ejecución de la obra "MEJORAMIENTO DEL COMPLEJO DEPORTIVO Y RECREATIVO EN LA ASOCIACION AA.HHHH MICAELA BASTIDAS DE MARCONA EN EL DISTRITO DE MARCONA-NAZCA-ICA", por el monto de S/ 4,903,140.00 (Cuatro millones novecientos tres mil ciento cuarenta mil con 00/100 soles) cuya experiencia es obtenida en consorcio, con un monto de ejecución de obra de S/ 4,673,338.62 (cuatro millones seiscientos setenta y tres mil trescientos treinta y ocho con 62/100 soles) con una participación del veinte por ciento (20%) equivalente a S/ 934,667.72 (Novecientos treinta y cuatro mil seiscientos sesenta y siete con 72/100 soles), el mismo que cumple con el tipo de obra similar y monto de la experiencia del postor en la especialidad solicitadas en las bases integradas del presente procedimiento de selección. Por todo esto, El Comité de Selección, considera válida esta experiencia presentada para acreditar este requisito.

Estado de la Oferta: El Comité de selección, declara como **CALIFICADA** a la oferta del postor CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES TECNICAS S.R.L CONINTEC S.R.L, por acreditar el monto de facturación solicitado como requisito de calificación.

5. OXIGAS CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.

- En el folio 25 al 40 de su oferta, presenta como documentación para acreditar la experiencia del postor en la especialidad, el CONTRATO N°003-2020 PARA LA OBRA "MEJORAMIENTO DEL PARQUE 07 DE JUNIO MIRAFLORES DEL DISTRITO DE MIRAFLORES – PROVINCIA DE LIMA – DEPARTAMENTO DE LIMA, y para acreditar el cumplimiento del contrato, presenta ACTA DE RECEPCION DE OBRA, la misma que no cuenta con la suscripción por parte de los miembros del comité de recepción de obra, supervisor y contratista- no estando de acorde al reglamento de la ley de contrataciones del estado vigente de esa fecha. El Comité de Selección, no considera válida esta experiencia presentada para acreditar este requisito.
- En el folio 42 al 58 de su oferta, presenta como documentación para acreditar la experiencia del postor en la especialidad, el CONTRATO N°026-2017-MSB, para la contratación de la ejecución de la obra "MEJORAMIENTO URBANISTICO Y PAISAJISTICO DEL PARQUE JUAN PABLO II- SECTOR 2ª- DISTRITO DE SAN BORJA-LIMA-LIMA-COMPONENTE I – OBRAS CIVILES", por el monto de S/ 1,316,000.00 (Un millón trescientos dieciséis mil con 00/100 soles) cuya experiencia es obtenida en consorcio, con una participación del noventa y nueve por ciento (99%) equivalente a S/ 1,302,840.00 (Un millón trescientos dos mil ochocientos cuarenta con 00/100 soles), el mismo que cumple con el tipo de obra similar y monto de la experiencia del postor en la especialidad solicitadas en las bases integradas del presente procedimiento de selección. Por todo esto, El Comité de Selección, considera válida esta experiencia presentada para acreditar este requisito.

Estado de la Oferta: El Comité de selección, declara como **CALIFICADA** a la oferta del postor OXIGAS CONTRATISTAS GENERALES S.R.L., por acreditar el monto de facturación solicitado como requisito de calificación.

Luego de la calificación de ofertas, el Comité de Selección aprueba por unanimidad, los resultados de Admisión, Calificación y Evaluación de ofertas conforme al siguiente cuadro de méritos:

ORDEN DE PRELACION	POSTOR	PRECIO (S/)	PUNTOS	BONIFICACION REMYPE 5%	TOTAL	RESULTADO
1	CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES TECNICAS S.R.L CONINTEC S.R.L.	594,538.36	100.00	5.00	105.00	ADJUDICADA
2	OXIGAS CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.	594,538.36	100.00	5.00	105.00	CALIFICADA

Después de corrección de datos realizada por el SEACE y los resultados obtenidos, **EL COMITÉ DE SELECCIÓN PROCEDE A OTORGAR LA BUENA PRO** de la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 015-2024-PATPAL-FBB/MML - PRIMERA CONVOCATORIA**, cuyo objeto es la contratación para la “REPARACION DE ESPACIO DE CIRCULACION INTERIOR; EN EL (LA) AVIAR DEL PARQUE DE LAS LEYENDAS ZONA HUACHIPA EN EL CENTRO POBLADO VITARTE, DISTRITO DE ATE, PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LIMA” CON CUI 2636564, al Postor **CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES TECNICAS S.R.L CONINTEC S.R.L.**, identificada con RUC N°20136583311, por el monto de **S/ 594,538.36 (Quinientos noventa y cuatro mil quinientos treinta y ocho con 36/100 soles)**, **INCLUYE IGV**, dando por terminado el acto, pasando a firmar en señal de conformidad siendo las 19:56 horas del día 27 de agosto del 2024.



LUIS ALBERTO CAMACHO PINTADO
PRESIDENTE COMITÉ DE SELECCIÓN



ALLAN RICHARD CRISTOBAL VILLANUEVA
PRIMER MIEMBRO TITULAR



MARCELO JUNIOR VEGA GARRO
SEGUNDO MIEMBRO TITULAR